

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0150/17**

**VISTO:**

La proliferación de cavas en distintos sectores de la ciudad y que las mismas son utilizadas por los vecinos para arrojar residuos y otros elementos y

**CONSIDERANDO:**

Que sus características de encontrarse a “cielo abierto” atentan contra el medio ambiente.

Que contribuyen a la proliferación de roedores.

Que se han constituido en antiestéticos “mini basurales”, esparcidos en distintos puntos de la plaza urbana.

Que atañe a la competencia del municipio proceder a su limpieza y eliminación.

Que resultó una de las consignas del Director del área en el trazado de sus acciones ejecutivas, no lográndose los resultados esperados.

Que existen normativas vigentes que sancionan el incorrecto proceder de los vecinos que arrojan basura en la vía pública.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del área correspondiente ===== proceda a la eliminación definitiva de las mencionadas cavas y ante la detección de infracciones referidas al tema, proceda a la aplicación de las sanciones contravencionales correspondientes.

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 27 de julio de 2017.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0052/17